

adicional, para que se forme con arreglo a lo dispuesto  
en el Real Decreto del día 23 de Abril último.

Según la orden marginal, puesta en la solicitud  
dirigida por D. Juan Bodio y Valero al Sr. Gobernador,  
y se acordó para dicha solicitud y documentos que le  
acompañan, <sup>á la Junta Pericial,</sup> para que se informe.

El Sr. Mel de Garavaca participa q<sup>e</sup> á las 11 de la ma-  
ñana del viene próximo, se examinarán las cuentas  
de Suministros á peso y pobre en el año 68, rogand<sup>o</sup>  
concurra al acto algun Señor Concejal.

Observandose la morosidad de la Junta Pericial  
en reunirse para evacuar su cometido á pesar de  
las citaciones que se le han hecho por acuerdo  
de esta Corporación, se está en el caso de citarlos  
por última vez, conminandolos con la multa  
señalada en la Instrucción; y como cumplido con  
este encargo brevemente se da parte al Sr. Goberna-  
dor, y Señor de Hacienda pública.

Se acordó que al formar nuevamente el presu-  
puesto adicional se aumenten 513% y 29 cent.  
para ultimar las operac.<sup>es</sup> del amillanamiento,  
ponerle en limpio y extractar copias, cuyo por-  
menor, sera el Sig.<sup>to</sup> 1300 y para retribuir  
a una persona de int<sup>er</sup> que se encargue  
de estos trabajos: 3cientos á mil reales  
cada uno por su trabajo de escribir seis tomos

